



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00052-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 43.300
TOTAL: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 43.300

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, mayo 12 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 076 del 13 de mayo de 2021.

KAM